



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña M^a Felisa Fernández Sánchez.
Doña Catalina Serrano González.
Doña M^a Agustina Serrano Cabello.
Don José C. de Celis Porro.
Don Manuel Sánchez Andréu.
Don Santiago Rayo García.
Doña M^a Francisca Martín Luengo.
Doña Cristina Coronada Ledesma Sánchez
Don Antonio Jesús López Calderón.
Don Juan Carlos Metidieri Prieto

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veinte horas del día seis de marzo de dos mil trece, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 29 de enero de 2.013.-Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer al acta de la sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil trece.

No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede, Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día, Modificación de la Ordenanza Reguladora de lo Impuesto sobre Gastos Suntuarios sobre aprovechamientos de los Cotos de Caza y Modificación de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha siete de febrero de dos mil trece, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban por mayoría absoluta, con el carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley:

Primero.- La modificación de las siguientes:



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

- .- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Centro de Residencia de Mayores y Centro de Día.**
- .- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Gastos Santuarios.**
- .- Ordenanza reguladora de estacionamiento para personas con discapacidad.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Intervenciones.- El grupo popular vota en contra de la modificación de las Ordenanzas Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de utilización y estancia en Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día; y Modificación de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad, y se abstiene en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Gastos Santuarios sobre aprovechamiento de los Cotos de Caza, por carecer de información.

Con respecto a la modificación de las ordenanzas, la portavoz del grupo popular manifiesta, que el Ayuntamiento puede hacer frente a esa subida, y que de acuerdo que se realiza con motivo de la entrada en vigor del Decreto de la Junta de Extremadura, pero consideramos que lo que se tiene que hacer es una revisión de la gestión de dicho centro, si la Junta de Extremadura tuviese el dinero que tenemos en el Ayuntamiento, no subiría dichos servicios.

Respuesta del Sr. Alcalde, “que eso mismo deberían haber aplicado el Consejero Fernandez y los responsables del Sepad, de no modificar el Decreto, ya que ellos también han cumplido con éxito con el déficit presupuestario, y han pagado a los Ayuntamientos en el mes de febrero, tarde, con lo que han producido un desequilibrio a los Ayuntamientos, y se han encontrado con un dinero de unos recursos que se habían presentados en la legislatura anterior, y que ahora se han resuelto, y a pesar de ello han modificado el decreto que regulaba las Subvenciones a los Centros de Mayores y Centro de Día, y han puesto un impuesto sobre el agua que recaudan de Talarrubias unos cien mil euros.

Lo primero que tiene que hacer el Ayuntamiento es cumplir con el objetivo del déficit que marca el Gobierno central, porque si no cumple con dicho objetivo este Ayuntamiento puede ser intervenido”.

Con respecto a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Gastos Santuarios sobre aprovechamientos de Cotos de Caza, después de explicar el Sr. Alcalde la misma, el grupo popular se abstiene hasta obtener mayor información.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Así mismo, en relación con la Ordenanza Reguladora del estacionamiento para personas con discapacidad, toma la palabra la concejala del grupo socialista Doña Agustina Serrano Cabello, para explicar el motivo de la modificación de la misma, así como los nuevos artículos incluidos.

La portavoz del grupo popular indica que con esta modificación lo que se hace es que sea mas difícil de obtener la tarjeta de aparcamiento, puesto que se exigen un mayor número de documentos.

Le responde el Sr. Alcalde que lo que se trata es de facilitar la obtención de la misma, se trata de que se presente la documentación reglamentaria, y se expida por los organismos competentes.

3º.- Desistimiento de la Modificación Puntual nº 008/05-C-3, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la supresión parcial de las UU.EE 5 y 7 y agrupación de la Unidad de Ejecución nº 11 y 12 , en la UA-OPO-1 de Talarrubias conforme a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 27 de diciembre de 2012.- Vista la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en relación con la Modificación Puntual nº 008/05-C-3, de las normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la supresión parcial de las UU.EE 5 y 7 y agrupación de la Unidad de Ejecución nº 11 y 12, en la UA-OPO-1 de Talarrubias, el Pleno de Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Desistir de la Modificación Puntual nº 008/05-C-3, de las normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la supresión parcial de las UU.EE 5 y 7 y agrupación de la Unidad de Ejecución nº 11 y 12, en la UA-OPO-1 de Talarrubias.

Segundo.- Notificar a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, el presente acuerdo.

4º.- Desistimiento de la Modificación Puntual nº 008/05-C-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la apertura de vial en unidades de Ejecución nº 10 y 11 , supresión de otro existente, y la agrupación de las Unidades de Ejecución nº 17, conforme a la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 27 de diciembre de 2012.- Vista la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2012, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en relación con la Modificación Puntual nº 008/05-C-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la apertura de vial en unidades de Ejecución nº 10 y 11 , supresión de otro existente, y la agrupación de las Unidades de Ejecución nº 17, de Talarrubias, el Pleno de Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Primero.- Desistir de la Modificación Puntual nº 008/05-C-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la apertura de vial en unidades de Ejecución nº 10 y 11, supresión de otro existente, y la agrupación de las Unidades de Ejecución nº 17, de Talarrubias.

Segundo.- Notificar a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, el presente acuerdo.

5º.- Alegaciones presentadas los presupuestos 2013.- Se da lectura a las alegaciones presentadas por Don Mariano Cabanillas Rayo, a los presupuestos del 2013, y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda son rechazadas por unanimidad acuerda:

Primero.- Rechazar las alegaciones presentadas por Don Mariano Cabanillas Rayo, a los Presupuestos, tanto de la Entidad como de los Organismos Autónomos del año 2013 por no ajustarse a lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Aprobar definitivamente los presupuestos Generales del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2013, con los votos favorables, siete, partido socialista, y cuatro en contra, partido popular.

Tercero.-Notificar el presente al Sr. Cabanillas”.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay

7º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno Local.- Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Junta de Gobierno Local

-Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2013.

.- Aprobación solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, conforme a la Orden de 28 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2013.

.- Concesión de licencias de obras e instalaciones

.- Instancias.

8º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

Declaración de urgencia la inclusión en el Orden del Día, la Moción presentada por el Grupo Socialista.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Por el Sr. Presidente, de conformidad con el Art. 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales y el Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, se somete a votación la declaración de urgencia y por consiguiente a incluirse en el Orden del Día de la sesión la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sometido a votación, por unanimidad, once votos a favor de los once que componen la Corporación, se acuerda incluir en el Orden del Día la Moción presentada por el Grupo Socialista, con motivo del 8 de marzo, día internacional de las mujeres.

9.- Moción.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

En Talarrubias a 6 de Marzo de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TALARRUBIAS desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo del año pasado denunciábamos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses.

Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Y también es el resultado del dismantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El dismantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Talarrubias propone la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que se insta al Gobierno del Estado a:

- La derogación de la Reforma Laboral.
- El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.

Sometida a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor, grupo municipal socialista y cuatro en contra, grupo municipal popular, se aprueba la moción anterior.

Intervenciones.- El grupo popular manifiesta: “De todos los argumentos que habéis expuesto estamos totalmente en contra, estábamos dispuesta a negociar una en común, pero por falta de tiempo no se ha llegado a un acuerdo”.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

10º.- Ruegos y Preguntas.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.